



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2008**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Tuineje, siendo las trece horas del día trece de febrero de dos mil ocho, se reunieron los señores Concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día.

### **SRES. ASISTENTES:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

**D. Salvador Delgado Guerra.**

#### **CONCEJALES:**

**D<sup>a</sup> María Teresa Espino Ojeda.**

**D. Juan Manuel Roger Acosta.**

**D. Pedro Martínez Cabrera.**

**D<sup>a</sup> Rosa Delia Rodríguez Clavijo.**

**D. Jorge Mario Afonso Mesa.**

**D. José Roque Pérez Martín.**

**D<sup>a</sup> Concepción de la Peña Curbelo Sosa.**

**D. Pedro Sosa Sánchez.**

**D<sup>a</sup> Isabel María Hernández Betancor.**

**D. Juan Carlos Hernández Mederos.**

**D<sup>a</sup> Carmen Cabrera Rodríguez.**

**D. Angel Mario Rodríguez Rodríguez.**

**D<sup>a</sup> Purificación Rodríguez Cabrera.**

**D<sup>a</sup> María Esther Hernández Marrero.**

**D. Juan Alfonso Pérez.**

#### **CONCEJALES AUSENTES:**

**D. Francisco Artiles Sánchez.**

#### **SECRETARIA GENERAL INTERINA:**

**D<sup>a</sup> Catalina Lourdes Soto Velázquez.**

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, Don Salvador Delgado Guerra, actuando como Secretaria de la Corporación, Doña Catalina Lourdes Soto Velázquez.

Abierta la sesión, en primera convocatoria, por el Sr. Alcalde-Presidente y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES PRECEDENTES.**

Se trae para su aprobación el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 21 de diciembre de 2007 (extraordinaria), y sometido a votación el borrador, queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

#### **SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO N° 277/2.008, DE 4 DE FEBRERO, DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE TERRENOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Dada cuenta del Decreto n° 277/2.008, de 4 de febrero, de puesta a disposición de terrenos, que reza literalmente:

#### **“DECRETO N° 277/2.008.-**

*Dada cuenta del expediente de acondicionamiento del Borde Litoral en Tarajalejo.*

*Resultando que mediante oficio de la Dirección General de Costas, Demarcación de Canarias de fecha 15 de enero de 2007, registrado de entrada en esta Corporación el día 26 de enero siguiente con el n° 867, se solicita que se señale sobre el plano general del proyecto, el cual se adjuntaba, los terrenos que tiene disponibles esta Corporación, afectadas por la ejecución del referido proyecto.*

*Resultando que con R.S. n° 3994, de 12 de abril, este Ayuntamiento requiere de la Dirección General de Infraestructura Viaria del Gobierno Autónomo información acerca de la situación en que se encuentra la antigua carretera, actualmente en desuso, por donde va a discurrir la obra antes reseñada, y si la misma fue objeto de expropiación o, en su caso, como se obtuvo, en su día por el Ministerio de Obras Públicas, todo ello a efectos de propiciar la disponibilidad de los terrenos a favor de la Dirección General de Costas.*

*Resultando que el 16 de junio de 2007 (R.E. n° 5433), se nos informa por el Gobierno Autónomo, en síntesis, lo siguiente:*

- *Que el citado tramo de carretera forma parte de la GC-640, transferida por el Estado o la Comunidad Autónoma de Canarias mediante RD 2125/1984.*

- *Que el tramo en cuestión, actualmente en desuso, no constituye un bien individualizado en el inventario General de Bienes, ni tiene depurada su situación jurídica diferenciada.*
- *Que podría arbitrarse un procedimiento de reversión al Cabildo Insular de Fuerteventura, en la medida en que dicho tramo ha dejado de ser destinado al uso para el que fue cedido, siempre que puede acreditarse la originaria titularidad del bien por parte del citado Cabildo, o cualquier otro que se considere de interés, sin poner objeción expresa a su disponibilidad.*

*Considerando que hechas las averiguaciones oportunas se ha podido constatar que el Cabildo Insular de Fuerteventura no era el titular originario de los terrenos afectados por el tramo en cuestión y que no se puede determinar quién la ostentaba, al no existir en la citada Dirección General constancia de haberse tramitado expediente de expropiación alguno previo a la construcción del citado tramo de carretera.*

*Considerando que consultado el Catastro de Riqueza Rústica y Pecuaria del año 1957 en el Polígono 2, aparece marcada con el nº I, el mencionado tramo denominado carretera Jandía. Comprobada la fotografía nº 86 del referido polígono, la citada finca o pista sin asfaltar bordea la playa de Tarajalejo. Se trata de la pista o camino a Jandía que existe desde tiempo inmemorial.*

*Considerando la urgencia en la continuación de la tramitación del expediente de ejecución de la avenida de Tarajalejo, obra que puede ser considerada de interés general para nuestro municipio, y en virtud de las competencias legalmente conferidas, **RESUELVO:***

**Primero.-** *Comunicar a la Dirección General de Costas que cuenta con la disponibilidad de los terrenos coincidentes con el tramo en desuso de la antigua carretera, indicado en plano adjunto, para la ejecución de la obra denominada “Proyecto de acondicionamiento de borde litoral de Tarajalejo”.*

**Segundo.-** *Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Costas Demarcación de Canarias.*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Tuineje, a cuatro de febrero de dos mil ocho. EL ALCALDE, Ante mí, LA SECRETARIA GENERAL INTERINA. Firmado y Sellado”.*

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

**Primero.-** Ratificar el Decreto número 277/08, de 4 de febrero, de puesta a disposición de terrenos.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Costas Demarcación de Canarias.

**TERCERO.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.  
AUDITORIA DE GESTIÓN EJERCICIO 2006. TOMA EN CONSIDERACION.  
ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Dada cuenta de los escritos remitidos por la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación del Gobierno de Canarias, referente a la aprobación de la Auditoría de Gestión del Ayuntamiento de Tuineje, realizada en base al 31 de diciembre de 2006, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, que figura en el expediente.

Abierto turno de debate, toma la palabra D. Jorge Afonso Mesa, Concejal de Hacienda, dando cuenta del resultado de la Auditoría de Gestión ejercicio 2006, haciendo un resumen de los datos que se aportan en el mismo, concluyendo dicho informe que la Corporación no presentaba desequilibrio en el ejercicio 2006, no alcanzamos el ahorro neto, aunque es positivo. Se cumple con los parámetros de endeudamiento a largo plazo y remanente de Tesorería. No cumplimos con la Recaudación porque se sube el criterio al 80 % y si cumplimos con el esfuerzo fiscal.

D<sup>a</sup> Purificación Rodríguez Cabrera, Portavoz del Grupo Popular Municipal, pregunta si estamos en plazo para remitir esta documentación, respondiéndosele que si, echando en falta la presencia de la Sra. Interventora para explicar más detalladamente el documento. En la valoración general pág. 14, se dice que el Ayuntamiento tiene una situación financiera no satisfactoria, mejora, pero no lo suficiente, por lo que estamos sujetos a la sanción de limitar la libre disposición de los Fondos, desde su Grupo tiende una mano para que en próximos ejercicios se cumpla con todos los parámetros.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, manifiesta que como todos los años no se cumplen los ratios. Siempre hay un retroceso, por lo que se nos va a sancionar, lo que nos supone que los últimos cuatro años, éste Ayuntamiento ha perdido sobre los 50 millones de pesetas por penalización. Si hablamos de Plan Financiero que se vaya realizando ya. No nos podemos permitir el lujo de seguir perdiendo dinero o financiación.

El Sr. Concejal de Hacienda, D. Jorge Afonso Mesa, responde que el día 20 de febrero se traerá a Pleno los Presupuestos, en el que expondremos el plan de saneamiento con el que llevamos trabajando desde junio. Hemos aumentado los ingresos y disminuido los costes, aumentando el ahorro, hemos actualizado las ordenanzas para equipararnos al resto, aún con el voto en contra de los miembros de la Oposición, porque pensábamos que era un acuerdo de responsabilidad política.

D<sup>a</sup> Purificación Rodríguez Cabrera, Portavoz del Grupo Popular Municipal, responde que en relación a las ordenanzas se consideraba que había que adaptarlas a la legislación vigente pero que no era el momento dado la situación económica general de gravar más a los vecinos. Tiende la mano del Partido Popular para llegar a un consenso en cuestiones económicas siempre y cuando se cuente con su partido.

El Portavoz del Grupo Socialista Municipal, D. Pedro Sosa Sánchez, igualmente habla de que no era el momento. Antes que gravar más a los vecinos habría que haber trabajado en contener el gasto, que es excesivo, y sólo si con ello no era suficiente, aumentar los impuestos.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Mixto Municipal, pregunta dónde ha sido ostentoso el Ayuntamiento en el gasto, y que lo diga también no sólo en este Pleno, sino también a los vecinos. Se muestra de acuerdo en recortar gastos pero dado que es un Ayuntamiento con escaso presupuesto que se elija en que fiesta quiere la Oposición que se ahorre, y que se lo diga también a los vecinos. Lo cierto es que la queja que nos llega de los ciudadanos es precisamente que quieren más dinero invertido en sus fiestas populares. En el tema de Bisbal se cobraron entradas con lo que en un principio se pretendía autofinanciar el evento. Finalmente no se cubrieron las expectativas de venta, pero no fue un acto gratuito.

El Sr. Alcalde agradece la colaboración ofrecida por el Partido Popular, añadiendo que en ningún caso se ha gravado directamente a los vecinos, sino algunas de las actuaciones que realizan los mismos como son las ejecuciones de obras. Se traerá un presupuesto austero, con quejas seguro por dotar de poco dinero a las fiestas populares, pero tenemos que sanear el Ayuntamiento con el esfuerzo de todos.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, el Pleno toma en consideración la auditoría de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2006, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, dando traslado a la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación del Gobierno de Canarias y a la Intervención Municipal de Fondos.

**CUARTO.- EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE VARIAS PARCELAS EN EL PLAN PARCIAL VALLE DEL ACEITUN (T.M. TUINEJE). RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 31/2.008, DE 15 DE ENERO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Dada cuenta del expediente tramitado para la enajenación de las parcelas D-13 a la D23, D45 a D55, E18 a E25 y E59, ubicadas en el Plan Parcial Valle del Aceitún, de este término municipal.

Dada cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de febrero de 2008, en la que se propone como adjudicatarios a la oferta presentada por Promotora Valle del Aceitún, S.A., para la adquisición del lote UNO, por importe de **UN MILLÓN VEINTISÉIS MIL CIEN EUROS (1.026.100 €)**, y a D<sup>a</sup> María Castillo Cabrera, para la adquisición de la parcela D47 perteneciente al lote DOS, por la cantidad de **SESENTA Y CINCO MIL CIENTO UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (65.101,90 €)**.

Dada cuenta igualmente del Decreto de la Alcaldía nº 31/2.008, de 10 de enero, por el que se resolvió abrir un nuevo plazo de 15 días hábiles para la presentación de ofertas, al haberse advertido error en el cómputo de la primera exposición pública.

Abierto turno de debate toma la palabra D. Jorge Afonso Mesa, Concejal de Patrimonio, dando cuenta de todos los documentos obrantes en el expediente, informes tanto jurídicos como técnicos, pliego de condiciones, propuesta de adjudicación de la mesa de

contratación, y en especial del Decreto nº 31/2.008, por el que se amplía el plazo de licitación, el cual se trae para su ratificación.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, advierte que el órgano competente para declarar desierto el plazo de licitación era el Pleno, y no el Decreto, con lo que puedan haber dificultades con el Registro de la Propiedad a la hora de su inscripción..

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, el Pleno, por once (11) votos a favor (C.C. Grupo Mixto y P.P.) y cinco (5) votos en contra (P.S.O.E.), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

**Primero.-** Ratificar y convalidar el Decreto nº 31/2.008, de 10 de enero, por el que se abrió el nuevo plazo de licitación de las parcelas de propiedad municipal ubicadas en el Plan Parcial Valle del Aceitún.

**Segundo.-** Declarar válido el acto de licitación y adjudicar a:

- Empresa Promotora Valle del Aceitún, S.A. el lote UNO: D16 a D23 y D48 a la D55, por el precio total de **UN MILLÓN VEINTISÉIS MIL CIEN €UROS (1.026.100 €)**, con la siguiente descripción:

**PARCELA: D-16**

Ref. Catastral: 5207516ES9250N0001GO.

Superficie: 201,5 m<sup>2</sup>

**Linderos:**

Norte: Vial 11

Sur: Parcela D17

Este: Vial 4

Oeste: Parcela D48

Nº finca registrar: 7363.

**PARCELA: D-17**

Ref. Catastral: 5207515ES9250N0001YO.

Superficie: 200 m<sup>2</sup>

**Linderos:**

Norte: Parcela D16

Sur: Parcela D18

Este: Vial 4

Oeste: Parcela D49

Nº finca registrar: 7364.

**PARCELA: D-18**

Ref. Catastral: 5207514ES9250N0001BO.

Superficie: 200 m<sup>2</sup>

**Linderos:**

Norte: Parcela D17

Sur: Parcela D19

Este: Vial 4

Oeste: Parcela D50

Nº finca registrar: 7365.

**PARCELA: D-19**

Ref. Catastral: 5207513ES9250N0001AO

Superficie: 200 m<sup>2</sup>

Linderos:

Norte: Parcela D18

Sur: Parcela D20

Este: Vial 4

Oeste: Parcela D51

Nº finca registrar: 7366.

**PARCELA: D-20**

Ref. Catastral: 5207512ES9250N0001WO

Superficie: 200 m<sup>2</sup>

Linderos:

Norte: Parcela D19

Sur: Parcela D21

Este: Vial 4

Oeste: Parcela D52

Nº finca registrar: 7367.

**PARCELA: D-21**

Ref. Catastral: 5207511ES9250N0001HO

Superficie: 200 m<sup>2</sup>

Linderos:

Norte: Parcela D20

Sur: Peatonal 12

Este: Vial 4

Oeste: Parcela D53

Nº finca registrar: 7368.

**PARCELA: D-22**

Ref. Catastral: 5207510ES9250N0001UO

Superficie: 200 m<sup>2</sup>

Linderos:

Norte: Parcela D21

Sur: Parcela D23

Este: Vial 4

Oeste: Parcela D54

Nº finca registrar: 7369.

**PARCELA: D-23**

Ref. Catastral: 5207509ES9250N0001WO

Superficie: 200 m<sup>2</sup>

Linderos:

Norte: Parcela D22

Sur: Peatonal 11

Este: Vial 4

Oeste: Parcela D55

Nº finca registrar: 7370.

**PARCELA: D-48**

Ref. Catastral: 5207501ES9250N0001XO

Superficie: 201,5 m<sup>2</sup>

Linderos:

Norte: Vial 11

Sur: Parcela D49

Este: Parcela D16

Oeste: Vial 5

Nº finca registrar: 7395.

**PARCELA: D-49**

Ref. Catastral: 5207502ES9250N0001IO

Superficie: 200 m<sup>2</sup>

Linderos:

Norte: Parcela D48

Sur: Parcela D50

Este: Parcela D17

Oeste: Vial 5

Nº finca registrar: 7396.

**PARCELA: D-50**

Ref. Catastral: 5207503ES9250N0001JO

Superficie: 200 m<sup>2</sup>

Linderos:

Norte: Parcela D49

Sur: Parcela D51

Este: Parcela D18

Oeste: Vial 5

Nº finca registrar: 7397.

**PARCELA: D-51**

Ref. Catastral: 5207504ES9250N0001EO

Superficie: 200 m<sup>2</sup>

Linderos:

Norte: Parcela D50

Sur: Parcela D52

Este: Parcela D19

Oeste: Vial 5

Nº finca registrar: 7398.

**PARCELA: D-52**

Ref. Catastral: 5207505ES9250N0001SO

Superficie: 200 m<sup>2</sup>

Linderos:

Norte: Parcela D51

Sur: Parcela D53

Este: Parcela D20

Oeste: Vial 5

Nº finca registrar: 7399.



**PARCELA: D-53**

Ref. Catastral: 5207506ES9250N0001ZO

Superficie: 200 m<sup>2</sup>

Linderos:

Norte: Parcela D52

Sur: Parcela D54

Este: Parcela D21

Oeste: Vial 5

Nº finca registrar: 7400.

**PARCELA: D-54**

Ref. Catastral: 5207507ES9250N0001UO

Superficie: 200 m<sup>2</sup>

Linderos:

Norte: Parcela D53

Sur: Parcela D55

Este: Parcela D22

Oeste: Vial 5

Nº finca registrar: 7401.

**PARCELA: D-55**

Ref. Catastral: 5207508ES9250N0001HO

Superficie: 200 m<sup>2</sup>

Linderos:

Norte: Parcela D54

Sur: Peatonal 11

Este: Parcela D23

Oeste: Vial 5

Nº finca registrar: 7402.

- D<sup>a</sup> María Castillo Cabrera, la parcela D47, del lote DOS, por el precio total de **SESENTA Y CINCO MIL CIENTO UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (65.101,90 €)**, con la siguiente descripción:

**PARCELA: D-47**

Ref. Catastral: 5208608ES9250N0001WO

Superficie: 201,5 m<sup>2</sup>

Linderos:

Norte: Parcela D46

Sur: Vial 11

Este: Parcela D15

Oeste: Vial 5

Nº finca registrar: 7394.

**Tercero.-** La presente enajenación deberá formalizarse en escritura pública en el plazo de **DIEZ (10) DIAS**, a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven de dicha formalización, así como los derechos de inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente y demás impuestos que grave la transmisión.

**Cuarto.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma y cuantos trámites y documentos fueran necesarios en cumplimiento de este acuerdo.

**Quinto.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados a efectos de su conocimiento, así como a la Intervención de Fondos Municipal a efectos de la contabilidad municipal.

**Sexto.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Comunidad Autónoma a efectos de lo prevenido en el artículo 109 del Reglamento de Bienes.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y diez minutos, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, la Secretaria, certifico, firmando conmigo todos los asistentes. Queda transcrita en cinco folios (anverso y reverso) de papel timbrado de la clase octava, desde el número OH1763364 hasta el número OH1763368 y el presente.**